



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1101-2019-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°. 27680; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que mediante resolución del titular de la entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones, como mecanismo de participación vecinal para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el numeral 8.1.1. del artículo 8° de la Directiva N° 002-2011/SGDICNI-GP/MDSJL, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 015 de fecha 20 de setiembre de 2011, que norma el Procedimiento del Manejo del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, señala que el responsable del Libro de Reclamaciones en la Sede Central es el Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1099 de fecha 20 de agosto de 2019, se designó al señor Octavio Erick Bejarano Suta, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación dada al señor **Juan Mauricio Mejía Perales**, mediante resolución N° 713-2019-SG/MDSJL, de fecha 20 de mayo del 2019, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **Octavio Erick Bejarano Suta**, Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

AJLIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE